Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-114958-6fd235-48856405
2025-10-02T17:14:57-05:00 - Página 1 de 30

CONVENIO NÚMERO:	9257-2022	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	15/11/2022
FECHA DE INICIO:	21/11/2022	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	30/04/2024
ASOCIADO:			
NOMBRE PERSONA JURÍDICA:	FUNDACIÓN SOCIAL SEMBRANDO CAMINO	**NIT. No.**	900.412.490 - 9
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA NANCY MOYA HERNANDEZ	**C.C. No.**	51.845.911

OBJETO CONTRACTUAL:

Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para garantizar la educación inicial en el marco de la atención integral de los niñas y niños en primera infancia, ubicados en los barrios adscritos a las localidades del distrito capital a través de la puesta en funcionamientos de un jardín infantil.

LOTE: 7
LOCALIDAD: LOCALIDAD 7-BOSA
ZONA Y OPCIÓN: LOCALIDAD 7 ZONA 2 OPCIÓN 3
CUPOS: 141

VALOR INICIAL DEL CONVENIO:

El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de *MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS ($1.194.837.508) M/CTE*, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de *MIL SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($1.075.353.757) M/CTE* correspondiente al 90,000 % y el ASOCIADO aporta en especie la suma de *CIENTO DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($119.483.751) M/CTE* correspondiente al 10,000 %; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio. Dicho valor se encuentra discriminado por vigencias de la siguiente manera:

Para la vigencia 2022 corresponde la suma total de *CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($127.939.440) M/CTE*, distribuidos de la siguiente manera:

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de *CIENTO QUINCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($115.145.496) M/CTE*

El ASOCIADO aporta en especie la suma de *DOCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($12.793.944) M/CTE*

Para la vigencia 2023 corresponde la suma total de *MIL SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA Y OCHO PESOS ($1.066.898.068) M/CTE*, distribuidos de la siguiente manera:

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de *NOVECIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($960.208.261) M/CTE*

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-114958-6fd235-48856405
2025-10-02T17:14:57-05:00 - Página 2 de 30

El ASOCIADO aporta en especie la suma de *CIENTO SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS ($106.689.807) M/CTE*

PARAGRAFO 1: El convenio extiende su ejecución a lo largo de las vigencias, 2022 y 2023 y solo el transcurso del tiempo puede dar ocasión a que se presente un alza en el valor de los diversos ítems o rubros que conforman los precios unitarios definidos en la estructura de costos que hace parte del convenio. La SDIS, al inicio de la vigencia 2023, una vez se conozca el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año anterior, realizará el ajuste en dicha proporción a cada uno de los rubros de la estructura de costos, salvo al rubro Vigilancia el cual se ajustará de acuerdo con la Circular Externa de Tarifas para la Contratación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada de cada año, de tal manera que el asociado no incurra en mayores costos de los programados inicialmente.

PARAGRAFO 2: Teniendo lo anterior, durante la vigencia 2023 se realizarán las modificaciones a los convenios suscritos con el fin de ajustar el valor y los aportes de las partes.

PARAGRAFO 3: La vigencia futura del 2023, fue autorizada mediante Radicado No 2-2022-64167 de fecha 01 de junio de 2022, por parte de la secretaria Distrital de Planeación.

PLAZO INICIAL DEL CONVENIO:

El plazo de ejecución será hasta el 05 de diciembre de 2023, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Parágrafo: En atención al cierre de actividades para los jardines infantiles para el periodo de fin de año de 2022 y el inicio de la atención en la vigencia 2023 contemplado por la Subdirección para la Infancia, el convenio cesará sus actividades en el periodo comprendido entre el 8 de diciembre de 2022 y el 15 de enero de 2023 inclusive, reiniciando la atención el día 16 de enero de 2023. En el periodo indicado, el asociado no podrá realizar ningún tipo de actividades técnicas, operativas, jurídicas o administrativas, la SDIS no reconocerá ningún tipo de costo del servicio dentro de las fechas mencionadas.

MODIFICACIONES CONTRACTUALES:

ADICIONES:

Mediante Modificación No. 1. Aprobada en la Plataforma SECOP II, el 19 de julio de 2023. Se estipulo:

2. ADICIONAR el VALOR del Convenio de Asociación No. 9257 de 2022 en la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($4.529.057)** equivalente al 100% del valor total de la adición que corresponden a aportes en especie del asociado.

Mediante Modificación No. 2. Aprobada en la Plataforma SECOP II, el 05 de diciembre de 2023. Se estipulo:

4. ADICIONAR el VALOR del Convenio de Asociación No. 9257 de 2022 en la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($8.575.898)** que corresponden a aportes en especie del asociado equivalente al 100% del valor total de la adición.

Mediante Modificación No. 3. Aprobada en la Plataforma SECOP II, el 09 de febrero de 2024. Se estipulo:

3. ADICIONAR el VALOR del Convenio de Asociación No. 9257 de 2022 en la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SESENTA PESOS M/CTE ($ 278.744.060), distribuidos de la siguiente manera: DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($249.201.688) que corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al 89,402% de valor total de la adición, y

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-114958-6fd235-48856405
2025-10-02T17:14:57-05:00 - Página 3 de 30

VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($29.542.372) que corresponden a aportes en especie del Asociado equivalente al 10,598%, que corresponden a aportes en especie del asociado.

Nota: En el valor de la adición se encuentra incluido el reconocimiento del saldo diferencial por la suma de $437.407, equivalente al incremento en el ítem de vigilancia- medio humano (L-D de 12 horas (sin arma y sin canino)), el cual se ajusta según lo establecido por la Circular Externa de la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia No. 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023, por la cual "Se fijan las Tarifas Mínimas Para La Contratación Del Servicio De Vigilancia Y Seguridad Privada En La Vigencia 2024" por el periodo del 22 de enero de 2024 al 12 de febrero de 2024.

El valor a adicionar, de los aportes de la SDIS, se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

PROYECTO – No. CDP	No. CPD	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CRP
7744 Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá–	1815	17-01-2024	**$249.201.688**	**$249.201.688**
		TOTAL		**$249.201.688**

PRÓRROGAS:

Mediante Modificación No. 2. Aprobada en la Plataforma SECOP II, el 05 de diciembre de 2023. Se estipulo:

1. PRÓRROGAR el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO hasta el **DOCE (12) DE FEBRERO DE 2024.**

7. Se entiende que la fecha de terminación es el día **DOCE (12) DE FEBRERO DE 2024**.

Mediante Modificación No. 3. Aprobada en la Plataforma SECOP II, el 09 de febrero de 2024. Se estipulo:

1. PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN - CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO
PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO, hasta el TREINTA (30) DE ABRIL DE 2024.

SUSPENSIONES:

Mediante Modificación No. 2. Aprobada en la Plataforma SECOP II, el 05 de diciembre de 2023. Se estipulo:

2. Suspender el plazo de ejecución de la Cláusula Séptima –parágrafo del convenio por el término de UN MES (1) Y ONCE (11) DIAS, termino comprendido entre el **6 de diciembre de 2023 y hasta el 16 de enero de 2024 inclusive.**

REINICIO DE ACTIVIDADES:

Mediante Modificación No. 2. Aprobada en la Plataforma SECOP II, el 05 de diciembre de 2023. Se estipulo:

2. Reiniciando el convenio el día **17 de enero de 2024**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-114958-6fd235-48856405
2025-10-02T17:14:57-05:00 - Página 4 de 30

REINVERSIONES:

Mediante Modificación No. 1. Aprobada en la Plataforma SECOP II, el 19 de julio de 2023. Se estipulo:

1. Reinvertir y redistribuir la suma de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($137.484.467**), los cuales se discriminan así: **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($128.014.933)** los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS y **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($9.469.534)**, los cuales corresponden a aportes en especie del asociado, estos valores se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 18964 de 2022 y 22 de 2022 y Certificado de Registro Presupuestal No. 18181 de 2022 y 92 de 2022, expedidos por el Responsable del Presupuesto, bajo los conceptos de aportes en dinero de la SDIS dentro del presupuesto afectado inicialmente en el convenio y que será redistribuido, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.

(DE CONFORMIDAD CON LA ESTRUCTURA DE COSTOS ADJUNTA)

Mediante Modificación No. 2. Aprobada en la Plataforma SECOP II, el 05 de diciembre de 2023. Se estipulo:

3. Reinvertir y redistribuir la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($84.285.562) M/CTE**, los cuales se discriminan así: **OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS ($83.916.217)** los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS y **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($369.345) M/CTE** los cuales corresponden a aportes en especie del asociado, los aportes SDIS se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 22 de 2023 y Certificado de Registro Presupuestal No. 92 de 2023, expedidos por el Responsable del Presupuesto, bajo los conceptos de aportes en dinero de la SDIS dentro del presupuesto afectado inicialmente en el convenio y que será redistribuido, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.

Mediante Modificación No. 3. Aprobada en la Plataforma SECOP II, el 09 de febrero de 2024. Se estipulo:

2. Reinvertir la suma de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($17.984.409), que corresponden a aportes en dinero de la SDIS; los aportes SDIS se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 22 de 2023 y Certificado de Registro Presupuestal No. 92 de 2023, expedidos por el Responsable del Presupuesto, bajo los conceptos de aportes en dinero de la SDIS dentro del presupuesto afectado inicialmente en el convenio y que será redistribuido, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.

OTROSIS ACLARATORIOS:

Mediante Modificación No. 1. Aprobada en la Plataforma SECOP II, el 19 de julio de 2023. Se estipulo:

2. Liberar los recursos no ejecutados de la vigencia 2022, por la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($175.468)** de aportes de la SDIS, del

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-114958-6fd235-48856405
2025-10-02T17:14:57-05:00 - Página 5 de 30

Certificado del registro presupuestal No. 18181 de 2022, una vez legalizado el presente documento, deberá ser enviado a la Subdirección Administrativa y Financiera – Presupuesto.

3. MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA – VALOR, la cual quedará así:

Para todos los efectos legales los aportes El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de: MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE, ($1.199.191.097), distribuidos de la siguiente manera: Por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social la suma en dinero de: MIL SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($1.075.178.289) que corresponden al 89,659% del valor total del convenio y por parte del Asociado, la suma en especie de: CIENTO VEINTICUATRO MILLONES DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE,($124.012.808) que corresponden al 10,341% del valor total del convenio, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.
Dicho valor se encuentra discriminado por vigencias de la siguiente manera:

Para la vigencia 2022,

Para la vigencia 2022 corresponde la suma total de CIENTO VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($127.763.972) M/CTE, así:

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de CIENTOCATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL VEINTIOCHO PESOS ($114.970.028) M/CTE

El ASOCIADO aporta en especie la suma de DOCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($12.793.944) M/CTE

Para la vigencia 2023 corresponde la suma total de MIL SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS ($1.071.427.125) M/CTE, distribuidos de la siguiente manera:

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de NOVECIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($960.208.261) M/CTE

El ASOCIADO aporta en especie la suma de CIENTO ONCE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($111.218.864) M/CTE

4. INCORPORAR De conformidad con la Cláusula Vigésima Primera - Documentos del Convenio de Asociación **No. 9257 de 2022**, incorporar integralmente la estructura de costos la cual fue calculada con base a los costos unitarios de la estructura inicial del proceso, viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado: 2022026338 del 03 de agosto de 2022, proceso que fue avalado mediante comité de contratación No. 15 del 17 de marzo de 2022. Adicionalmente para los ajustes en la vigencia 2023 se tuvo en cuenta lo siguiente: para Vigilancia, el memorando I2023002561 del 30-01-2023 de la Subdirección Administrativa y Financiera, para “Talento humano, reconocimiento al uso del predio, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgaste y uso dotación para los niños , elementos de aseo institucional, material didáctico, papelería administrativa, elementos de aseo personal, papelería niños, alimentación, servicios públicos e internet, piga, y mantenimientos menores el IPC variación anual - 13,12%, aprobada por profesionales del Grupo de Apoyo a la Supervisión y la Subdirección para la Infancia, la cual empezará a

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-114958-6fd235-48856405
2025-10-02T17:14:57-05:00 - Página 6 de 30

regir a partir del 16 de enero de 2023, en la que se evidencia la redistribución de la reinversión de recursos de la SDIS, la adición de recursos de la SDIS y el asociado. También se tuvo en cuenta porcentajes inicialmente pactados entre la SDIS y el ASOCIADO.

5. MODIFICAR ESTIPULACIONES DEL CONVENIO Y CONDICIONES DEL ANEXO TÉCNICO.

Atendiendo la ejecución que se viene adelantando, desde la supervisión hace necesario adelantar las siguientes modificaciones:

A) CLAUSULADO DEL CONVENIO:

• Eliminar el numeral 8 del numeral 3.3.1. Obligaciones componente nutrición y salubridad, del Convenio de Asociación y que indica *"(…) Documentar e implementar el protocolo de bioseguridad de acuerdo con las condiciones del Jardín Infantil y normatividad vigente. (…)"*.

- Modificar el numeral 12 del numeral 3.3.1. Obligaciones componente nutrición y salubridad del Convenio de Asociación, quedando de la siguiente forma:

Adquirir los productos alimenticios de primera calidad, en establecimientos habilitados y controlados por la autoridad sanitaria competente, con concepto sanitario favorable, favorable con requerimientos o documento que haga sus veces de los proveedores de pollo, carne y derivados, leche y derivados y productos a base de huevo, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico.

B) ANEXO TÉCNICO.

• Modificar el cuarto párrafo del numeral 4.4.1.1 ÁREA DE PRÁCTICAS DE CUIDADO, del anexo técnico del Convenio de Asociación, que indica *"La prevención y manejo adecuado en caso de contagio por Covid 19 se debe incluir dentro de la prevención y manejo adecuado de la infección respiratoria aguda, así como de la prevención y manejo de brotes o epidemias de acuerdo a lo establecido* ***en el protocolo de bioseguridad del jardín infantil y orientaciones del*** *sector salud."* se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

La prevención y manejo adecuado en caso de contagio por Covid 19 se debe incluir dentro de la prevención y manejo adecuado de la infección respiratoria aguda, así como de la prevención y manejo de brotes o epidemias de acuerdo a lo establecido por el sector salud.

• Modificar el primer párrafo del numeral 4.4.1.2 ÁREA DE CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación, que indica: *"Para la correcta implementación de las condiciones higiénico – sanitarias, en las instalaciones del Jardín Infantil, se debe dar cumplimiento a la Ley 9 de 1979 expedida por el Congreso de Colombia, Resolución No. 2674 del 22 de julio de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas concordantes, complementarias, modificatorias y vigentes, así como la guía de plan de saneamiento, el procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS y demás documentos asociados vigentes, los cuales se encuentran publicados el Sistema de Gestión SG en la página web de la SDIS, de tal forma que se implementen las actividades correspondientes a las Buenas Prácticas de Manufactura y el Plan de Saneamiento,* ***teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad establecidos por el Jardín Infantil*** *para garantizar la inocuidad de los alimentos suministrados y los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial."*, se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-114958-6fd235-48856405
2025-10-02T17:14:57-05:00 - Pagina 7 de 30

Para la correcta implementación de las condiciones higiénico – sanitarias, en las instalaciones del Jardín Infantil, se debe dar cumplimiento a la Ley 9 de 1979 expedida por el Congreso de Colombia, Resolución No. 2674 del 22 de julio de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas concordantes, complementarias, modificatorias y vigentes, así como la guía de plan de saneamiento, el procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS y demás documentos asociados vigentes, los cuales se encuentran publicados el Sistema de Gestión SG en la página web de la SDIS, de tal forma que se implementen las actividades correspondientes a las Buenas Prácticas de Manufactura y el Plan de Saneamiento para garantizar la inocuidad de los alimentos suministrados y los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial."

• **Modificar el segundo párrafo del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación**, que indica: *"El ASOCIADO debe documentar e implementar **un documento** de buenas prácticas de manufactura **ajustado a las particularidades del jardín infantil**, acorde a lo establecido en el Procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS, respecto a la compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servido o distribución de alimentos, **y que incluyan las medidas de bioseguridad establecidas en la normatividad vigente para evitar la propagación por COVID –19.**"*, se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

El ASOCIADO debe documentar e implementar las buenas prácticas de manufactura acorde con lo establecido en el Procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS, respecto a la compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servido o distribución de alimentos.

• **Modificar la primera viñeta del subtitulo de Vigilancia Nutricional del numeral 4.4.1.1 ÁREA DE PRÁCTICAS DE CUIDADO del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación** que indica: *"La toma de peso y talla se debe realizar dando cumplimiento **a las medidas de bioseguridad establecidas en el Protocolo Bioseguridad para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a jardines infantiles diurnos, nocturnos y casas de pensamiento intercultural, vigente**."*, se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

La toma de peso y talla debe dar cumplimiento al protocolo de toma de medidas antropométricas de la SDIS, por lo que, el ASOCIADO entregará oportunamente los datos de talla y peso en la Subdirección Local para la digitación por parte de la SDIS en el Subsistema de Información Misional SIRBE; posteriormente se emitirá la clasificación del estado nutricional por parte de la Subdirección de Nutrición. Si el jardín infantil cuenta con apoyo administrativo, este debe realizar el cargue de los datos en el SIRBE, en caso de contar con usuario.

• **Modificar el literal G tiempos de comida del título ESQUEMA EDUCACIÓN INICIAL EN CASA Y EDUCACIÓN INICIAL EN ALTERNANCIA del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación**, que indica: *"Los horarios para el suministro de la alimentación serán establecidos de acuerdo con los rangos de edad determinados por la SDIS, respetando un margen mínimo de 3 horas entre cada tiempo de comida teniendo en cuenta, el número de sillas y mesas, frente a la cobertura del Jardín Infantil, **garantizando el distanciamiento social para***

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-114958-6fd235-48856405
2025-10-02T17:14:57-05:00 - Pagina 8 de 30

***cumplimiento del protocolo de bioseguridad**. Nota: En caso de requerirse la implementación del esquema flexible de atención en Alternancia, los horarios para el suministro del refrigerio, se organizarán de acuerdo con las dinámicas de cada unidad operativa, cumpliendo con los criterios de bioseguridad"*, se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

Los horarios para el suministro de la alimentación serán establecidos de acuerdo con los rangos de edad determinados por la SDIS, respetando un margen mínimo de 3 horas entre cada tiempo de comida teniendo en cuenta, el número de sillas y mesas, frente a la cobertura del Jardín Infantil, promoviendo las medidas de autocuidado para prevención de infecciones respiratorias y evitando la aglomeración.

Nota: En caso de requerirse la implementación del esquema flexible de atención en Alternancia, los horarios para el suministro del refrigerio se organizarán de acuerdo con las dinámicas de cada unidad operativa.

• **Eliminar la viñeta 9 del literal i Personal manipulador de alimentos del título ESQUEMA EDUCACIÓN INICIAL EN CASA Y EDUCACIÓN INICIAL EN ALTERNANCIA del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación**, que indica:

"Se debe garantizar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad establecido por el Jardín Infantil, por parte del talento humano manipulador de alimentos y demás personas que ingresen al área de servicio de alimentos.

• **Modificar la segunda viñeta del subtitulo Pacto de Corresponsabilidad del numeral 4.4.3.3. CORRESPONSABILIDAD DE AGENTES EDUCATIVOS del numeral 4.4.3. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO del anexo técnico del Convenio de Asociación**, que indica: *"Durante los encuentros para la construcción y seguimiento del documento se debe trabajar en el ejercicio de los deberes y derechos de los agentes corresponsables, las niñas y los niños para favorecer la convivencia armónica. Además, se deberán abordar las condiciones de la atención, contemplando **las disposiciones decretadas en ocasión de la emergencia social frente al COVID-19 relacionadas con la implementación de los esquemas de atención y las medidas que se deben adoptar de acuerdo al protocolo de bioseguridad para cada uno de ellos**."*, se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

Durante los encuentros para la construcción y seguimiento del documento se debe trabajar en el ejercicio de los deberes y derechos de los agentes corresponsables, las niñas y los niños para favorecer la convivencia armónica. Además, se deberán abordar las condiciones de la atención, contemplando la normatividad vigente y las disposiciones del gobierno nacional relacionadas con el área de la salud.

3.2.4.2. En atención a las condiciones que se establecieron en el convenio frente al cumplimiento del decreto 248 de 2021 *"Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos*", se establecieron dentro del convenio de asociación y el anexo técnico exigencias respecto de los productores que suministran los insumos alimenticios para la ejecución del convenio, por lo que, frente a algunos pequeños productores de Frutas y Verduras, estos no cuentan con establecimiento de comercio o centro de acopio y por ende no cuentan con concepto sanitario, conforme esta situación, la Secretaría de Desarrollo Económico, adelanta programas con estos pequeños productores y ha dispuesto algunos espacios o plataformas en las plazas de mercado para el acopio de sus productos, que si cuentan con los conceptos sanitarios de establecimiento, por lo anterior se considera necesario modificar el clausulado del Convenio de la siguiente forma:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-114958-6fd235-48856405
2025-10-02T17:14:57-05:00 - Página 9 de 30

• Ajustar la cuarta viñeta del literal A Compras y transporte del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación, que indica *"Concepto sanitario favorable **con fecha de emisión no mayor a un año o favorable con requerimiento, con un nivel de cumplimiento mayor o igual al 80%**. Cabe aclarar que para los proveedores de productos cárnicos el asociado debe contar con el concepto o la autorización sanitaria, estos alimentos deben cumplir lo definido en el Decreto 1500 de 2007 en cuanto al rotulado. (En caso de ser superior a un año, se debe presentar la carta de solicitud de la visita)"* se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

"Copia del concepto sanitario favorable o favorable con requerimiento, con fecha de emisión no mayor a un año de los proveedores de pollo, carne y derivados, leche y derivados y productos a base de huevo. Cabe aclarar que para los proveedores de productos cárnicos el asociado debe contar con el concepto sanitario o autorización sanitaria, estos alimentos deben cumplir lo definido en el Decreto 1500 de 2007 en cuanto al rotulado".

3.2.4.3. De conformidad con el Decreto 1500 de 2007 del Ministerio de Protección Social, *"Por el cual se establece el reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos, destinados para el Consumo Humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación"*, donde el suministro de productos cárnicos se pueden adquirir por diferente tipo de proveedores los cuales pueden recibir sus visitas de Inspección, Vigilancia y Control por parte del Invima o las subredes correspondientes, se considera necesario modificar las especificaciones del anexo técnico frente a los documentos referentes a autorización sanitaria, concepto sanitario o documento que haga sus veces.

Así mismo, se considera pertinente incluir lo correspondiente al concepto sanitario de los vehículos trasportadores de alimentos dando cumplimiento a la normatividad sanitaria, todo lo anterior de la siguiente manera:

• Eliminar la tercera viñeta del literal A Compras y transporte del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación que indica *"Los proveedores carnes y productos cárnicos deben tener autorización sanitaria emitida por la autoridad sanitaria, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nacional No. 1500 de 2007 expedido por el Ministerio de la Protección Social y las demás normas vigentes o que lo sustituyan o modifiquen, ya que los productos cárnicos adquiridos por los jardines infantiles deben garantizar la trazabilidad de estos, el rotulado de acuerdo con la normatividad y el transporte de los productos."*

• Incluir una viñeta del literal A Compras y transporte del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación, en los siguientes términos:

- Conceptos sanitarios de los vehículos transportadores de alimentos.

3.2.4.5. Durante en desarrollo del Convenio se ha evidenciado que se deben realizar algunas claridades frente a algunas especificaciones de los procedimientos y protocolos establecidos en el anexo técnico y

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-114958-6fd235-48856405
2025-10-02T17:14:57-05:00 - Pagina 10 de 30

que debido a la actualización de documentos que hacen parte del proceso deben ser aclarados en la presente modificación así:

• Modificar título 4 CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del Anexo Técnico del Convenio de Asociación ajustando numeración que corresponde a 4.4.

• Modificar en este mismo título en el subtítulo ETAPA IMPLEMENTACIÓN numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD subnumeral 4.4.1.1 ÁREA DE PRÁCTICAS DE CUIDADO del anexo técnico del Convenio de Asociación, párrafo dos que indica *"Adicional a lo anterior, con base en los protocolos vigentes (o sus respectivas actualizaciones) que orientan sobre la adecuada implementación de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial del componente Nutrición y Salubridad, el ASOCIADO implementará acciones para la promoción de la salud y prevención de enfermedades, dirigidas a familias, colaboradoras y colaboradores, favoreciendo el cuidado calificado y potenciamiento del desarrollo de las niñas y los niños. Los protocolos entregadas por la SDIS se relacionan a continuación:*

o Promoción y verificación de la asistencia al programa de crecimiento y desarrollo – consulta de valoración integral de la salud y el desarrollo en la Institución de salud (Entidades Administradoras de Planes de Beneficios –EAPB o medicina pre-pagada).
o Promoción de la salud oral – higiene bucal.
o Promoción e instauración de la práctica de lavado de manos.
o Promoción de estilos de vida saludable.
o Verificación del cumplimiento del esquema de vacunas de niñas y niños.
o Promoción de la alimentación complementaria para las niñas y los niños entre seis (6) meses a dos (2) años.
o Promoción de la alimentación saludable para niñas y niños de dos (2) a cinco(5) años.
o Prevención y manejo adecuado de la Enfermedad Diarreica Aguda (EDA). Prevención y manejo de la Infección Respiratoria Aguda(IRA).
o Manejo de la fiebre.
o Prevención y manejo de brotes.
o Promoción, protección, apoyo y defensa de la lactancia materna."

Ajustando los ítems de los protocoles, quedando de la siguiente forma:

Adicional a lo anterior, con base en los protocolos vigentes (o sus respectivas actualizaciones) que orientan sobre la adecuada implementación de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial del componente Nutrición y Salubridad, el ASOCIADO implementará acciones para la promoción de la salud y prevención de enfermedades, dirigidas a familias, colaboradoras y colaboradores, favoreciendo el cuidado calificado y potenciamiento del desarrollo de las niñas y los niños. Los protocolos y formatos entregados por la SDIS se relacionan a continuación:

o Protocolo Promoción alimentación infantil saludable en niñas y niños de 6 meses a 5 años en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
o Protocolo Promoción higiene bucal en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
o Protocolo Manejo de fiebre en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
o Protocolo Promoción, protección, apoyo y defensa de la lactancia materna en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
o Protocolo verificación del estado de vacunación de niñas y niños en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-114958-6fd235-48856405
2025-10-02T17:14:57-05:00 - Página 11 de 30

o Protocolo Administración de medicamentos y cumplimiento de incapacidades médicas en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural. En el caso de suministrar medicamentos en el Jardín Infantil Social se debe implementar el formato de Ingreso de medicamentos y el formato administración de medicamentos.
o Protocolo Prevención, detección, notificación y manejo de brotes de enfermedades transmisibles en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
o Protocolo Prevención y manejo de la enfermedad diarreica aguda (EDA) en jardines infantiles públicos, privados casas de pensamiento intercultural
o Protocolo Prevención y manejo de infección respiratoria aguda (IRA) en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
o Protocolo Promoción de estilos de vida saludable en jardines infantiles, públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
o Protocolo Promoción de la actividad física en niñas y niños de primera infancia en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
o Protocolo Promoción de asistencia a la consulta de valoración integral de la salud y el desarrollo en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
o Protocolo Promoción e instauración del lavado de manos en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
o Formato Verificación de asistencia a consulta de valoración integral de la salud y desarrollo en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
o Formato verificación estado vacunal de las niñas y los niños en primera infancia.

• **Incluir la nota 2 en el subtítulo ATENCIÓN PRESENCIAL del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación** así:

Nota 2: Cuando las niñas y los niños deben retirarse de la unidad operativa antes de tomar el tiempo de comida onces, deberá entregarse un refrigerio

Mediante Modificación No. 2. Aprobada en la Plataforma SECOP II, el 05 de diciembre de 2023. Se estipulo:

5. MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA – VALOR, la cual quedará así:
El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de: **MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.207.766.995)**, distribuidos de la siguiente manera: Por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social la suma en dinero de: **MIL SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.075.178.289)** que corresponden al 89.022% del valor total del convenio y por parte del Asociado, la suma en especie de: **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($132.588.706)** que corresponden al 10,978% del valor total del convenio, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

6. De conformidad con la Cláusula Vigésima Primera Documentos del Convenio de Asociación No. 9257 de 2022 y sus modificaciones, incorporar integralmente la estructura de costos del presupuesto que se ejecutará a partir del 17 de enero y hasta el 12 de febrero, la cual fue calculada con base a los costos unitarios de la estructura inicial del proceso, viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado: I2022026338 del 03 de agosto de 2022, proceso que fue avalado mediante comité de contratación No. 46 del 8 de agosto de 2022. Adicionalmente para los ajustes en la vigencia 2023 se tuvo en cuenta lo siguiente: para Vigilancia, el memorando I2023002561 del

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-114958-6fd235-48856405
2025-10-02T17:14:57-05:00 - Pagina 12 de 30

30-01-2023 de la Subdirección Administrativa y Financiera, para “Talento humano, reconocimiento al uso del predio, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgaste y uso dotación para los niños , elementos de aseo institucional, material didáctico, papelería administrativa, elementos de aseo personal, papelería niños, alimentación, servicios públicos e internet, piga, y mantenimientos menores el IPC variación anual 13,12%” en la que se evidencia la redistribución de la reinversión y adición de recursos de la SDIS y el asociado. También se tuvo en cuenta porcentajes inicialmente pactados entre la SDIS y el ASOCIADO.

Mediante Modificación No. 3. Aprobada en la Plataforma SECOP II, el 09 de febrero de 2024. Se estipulo:

4. MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA – VALOR, la cual quedará así:
El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de: MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.486.511.055), distribuidos de la siguiente manera:
Por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social la suma en dinero de: MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.324.379.977) que corresponden al 89,093% del valor total del convenio y por parte del Asociado, la suma en especie de: CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($162.131.078) que corresponden al 10.907% del valor total del convenio, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

5. De conformidad con la Cláusula Vigésima Primera Documentos del Convenio de Asociación No. 9257 de 2022 y sus modificaciones, incorporar integralmente la estructura de costos del presupuesto que se ejecutará a partir del 13 de febrero y hasta el 30 de abril de 2024, la cual fue calculada con base a los costos unitarios de la estructura inicial del proceso, viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado: I2022026338 del 03 de agosto de 2022, proceso que fue avalado mediante comité de contratación No. 46 del 8 de agosto de 2022. Adicionalmente para los ajustes en la vigencia 2023 se tuvo en cuenta lo siguiente: para Vigilancia, el memorando I2023002561 del 30-01-2023 de la Subdirección Administrativa y Financiera, para “Talento humano, reconocimiento al uso del predio, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgaste y uso dotación para los niños , elementos de aseo institucional, material didáctico, papelería administrativa, elementos de aseo personal, papelería niños, alimentación, servicios públicos e internet, piga, y mantenimientos menores el IPC variación anual 13,12%” en la que se evidencia la redistribución de la reinversión y la adición. Por otra parte para la vigencia 2024 se realizaron con base a lo siguiente: para Vigilancia, el memorando RAD Acuerdo 20240112-142812-730c99-20907495 de 12 de enero de 2024 de la Subdirección Administrativa y Financiera, el cual se encuentra acorde con la circular externa No. 20231300001105 del 30 de diciembre de 2023 de la Supervigilancia También se tuvo en cuenta porcentajes inicialmente pactados entre la SDIS y el ASOCIADO.

SUPERVISIÓN DEL CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN:	
Nombre:	FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ
C.C.	32.746.593
Cargo:	SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOSA
Período:	DEL 21/11/2022 AL 18/12/2022
Nombre:	DEISY LILY FORIGUA GARCÍA
C.C.	52.331.647
Cargo:	SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOSA (E)
Período:	DEL 19/12/2022 AL 25/12/2022
Nombre:	FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-114958-6fd235-48856405
2025-10-02T17:14:57-05:00 - Pagina 13 de 30

C.C.	32.746.593
Cargo:	SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOSA
Período:	DEL 26/12/2022 AL 14/06/2023
Nombre:	MARICELLA MARTÍNEZ URIBE
C.C.	52.215.584
Cargo:	SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOSA (E)
Período:	DEL 15/06/2023 AL 26/06/2023
Nombre:	FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ
C.C.	32.746.593
Cargo:	SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOSA
Período:	DEL 27/06/2023 AL 20/07/2023
Nombre:	MARICELLA MARTÍNEZ URIBE
C.C.	52.215.584
Cargo:	SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOSA (E)
Período:	DEL 21/07/2023 AL 21/07/2023
Nombre:	FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ
C.C.	32.746.593
Cargo:	SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOSA
Período:	DEL 22/07/2023 AL 07/08/2023
Nombre:	FABIO ANTONIO ARANGUREN RIAÑO
C.C.	19.485.367
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOSA (E)
Período:	DEL 08/08/2023 AL 10/09/2023
Nombre:	DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO
C.C.	1.015.394.525
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOSA
Período:	DEL 11/09/2023 AL 25/12/2023
Nombre:	VÍCTOR HUGO VALENZUELA ROJAS
C.C.	19.387.458
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOSA (E)
Período:	DEL 26/12/2023 AL 01/01/2024
Nombre:	DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO
C.C.	1.015.394.525
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOSA
Período:	DEL 02/01/2024 AL 31/03/2024
Nombre:	VÍCTOR HUGO VALENZUELA ROJAS
C.C.	19.387.458
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOSA (E)
Período:	DEL 01/04/2024 AL 02/04/2024
Nombre:	DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO
C.C.	1.015.394.525
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOSA
Período:	DEL 03/04/2024 AL 28/04/2024
Nombre:	CARMEN ELIZABETH ROZO UZATE

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-114958-6fd235-48856405
2025-10-02T17:14:57-05:00 - Pagina 14 de 30

C.C.	41.792.900
Cargo:	SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOSA (E)
Período:	DEL 29/04/2024 AL 29/04/2024
Nombre:	DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO
C.C.	1.015.394.525
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOSA
Período:	DEL 30/04/2024 AL 30/04/2024
SUPERVISIÓN DEL CONVENIO PARA LA LIQUIDACIÓN:	
Nombre:	DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO
C.C.	1.015.394.525
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOSA
Período:	DEL 01/05/2024 AL 30/10/2024
Nombre:	VÍCTOR HUGO VALENZUELA ROJAS
C.C.	19.387.458
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOSA
Período:	DEL 31/10/2024 A LA FECHA

CONSIDERACIONES:

En Bogotá D.C., se reunieron con el propósito de suscribir la presente Acta de Liquidación del **Convenio No. 9257 de 2022**, **NATALIA MARTÍNEZ PARDO,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.020.715.782, **DIRECTORA POBLACIONAL**, nombrada mediante Resolución No. 2325 del 15 de septiembre de 2022, y en calidad de **ORDENADORA DEL GASTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas mediante la Resolución Interna No. 1388 del 02 de julio de 2024, modificada parcialmente por la Resolución Interna No. 1676 del 08 de agosto de 2024, expedidas por la SDIS, el supervisor del convenio para efectos de la liquidación **VÍCTOR HUGO VALENZUELA ROJAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.387.458, en calidad de **SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOSA** y el asociado, **FUNDACIÓN SOCIAL SEMBRANDO CAMINO**, representado legalmente por **MARIA NANCY MOYA HERNANDEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.845.911.

La solicitud del trámite liquidatario del mencionado convenio, fue radicado a la Subdirección de Contratación, mediante Memorando con Radicado No. I2025002929 del 28 de enero de 2025, con Memorando de alcance con Radicado No. I2025029791 del 03 de septiembre de 2025, suscritos por el supervisor del convenio para efectos de la liquidación, **VÍCTOR HUGO VALENZUELA ROJAS, SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOSA**, junto con el Informe Final de Supervisión, suscrito el 03 de septiembre de 2025. Con la mencionada solicitud, se adjuntó la documentación legal pertinente, que da cuenta, de la ejecución técnica, jurídica, presupuestal y financiera del convenio.

De conformidad con lo expuesto, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el convenio No. 9257-2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y la demás normatividad vigente, aplicable al trámite de liquidación de convenios y de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la SDIS.

CLÁUSULA SEGUNDA: Teniendo en cuenta lo indicado, por el supervisor del convenio para efectos de la liquidación, **VÍCTOR HUGO VALENZUELA ROJAS,** en calidad de **SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-114958-6fd235-48856405
2025-10-02T17:14:57-05:00 - Pagina 15 de 30

INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOSA, en el Informe Final de Supervisión, suscrito el 03 de septiembre de 2025, y de acuerdo con dicho informe, se presenta el estado financiero del convenio a liquidar:

VALOR INICIAL DEL CONVENIO:	**$ 1.194.837.508**
VALOR APORTE SDIS EN DINERO:	**$ 1.075.353.757**
VALOR APORTE SDIS EN ESPECIE:	**$ 0**
VALOR APORTE ASOCIADO EN DINERO:	**$ 0**
VALOR APORTE ASOCIADO EN ESPECIE:	**$ 119.483.751**
VALOR ADICIONADO MODIFICACIÓN No. 1	**$ 4.529.057**
VALOR APORTE ADICIÓN MODIFICACIÓN NO. 1. SDIS EN DINERO:	**$ 0**
VALOR APORTE ADICIÓN MODIFICACIÓN NO. 1. SDIS EN ESPECIE:	**$ 0**
VALOR APORTE ADICIÓN MODIFICACIÓN NO. 1. ASOCIADO EN DINERO:	**$ 0**
VALOR APORTE ADICIÓN MODIFICACIÓN NO. 1. ASOCIADO EN ESPECIE:	**$ 4.529.057**
VALOR LIBERADO MODIFICACIÓN No. 1	**-$ 175.468**
VALOR LIBERADO SDIS EN DINERO MODIFICACIÓN No. 1	**-$ 175.468**
VALOR LIBERADO ASOCIADO EN ESPECIE MODIFICACIÓN No. 1	**$ 0**
VALOR ADICIONADO MODIFICACIÓN No. 2	**$ 8.575.898**
VALOR APORTE ADICIÓN MODIFICACIÓN NO. 2. SDIS EN DINERO:	**$ 0**
VALOR APORTE ADICIÓN MODIFICACIÓN NO. 2. SDIS EN ESPECIE:	**$ 0**
VALOR APORTE ADICIÓN MODIFICACIÓN NO. 2. ASOCIADO EN DINERO:	**$ 0**
VALOR APORTE ADICIÓN MODIFICACIÓN NO. 2. ASOCIADO EN ESPECIE:	**$ 8.575.898**
VALOR ADICIONADO MODIFICACIÓN No. 3	**$ 278.744.060**
VALOR APORTE ADICIÓN MODIFICACIÓN NO. 3. SDIS EN DINERO:	**$ 249.201.688**
VALOR APORTE ADICIÓN MODIFICACIÓN NO. 3. SDIS EN ESPECIE:	**$ 0**
VALOR APORTE ADICIÓN MODIFICACIÓN NO. 3. ASOCIADO EN DINERO:	**$ 0**
VALOR APORTE ADICIÓN MODIFICACIÓN NO. 3. ASOCIADO EN ESPECIE:	**$ 29.542.372**
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	**$ 1.486.511.055**
VALOR TOTAL APORTE SDIS EN DINERO:	**$ 1.324.379.977**
VALOR TOTAL APORTE SDIS EN ESPECIE:	**$ 0**
VALOR TOTAL APORTE ASOCIADO EN DINERO:	**$ 0**
VALOR TOTAL APORTE ASOCIADO EN ESPECIE:	**$ 162.131.078**
VALOR TOTAL EJECUTADO APORTE SDIS EN DINERO:	**$ 1.284.659.581**
VALOR TOTAL EJECUTADO APORTE ASOCIADO EN ESPECIE:	**162.131.078**
TOTAL PAGADO AL ASOCIADO:	**$ 1.284.659.581**
VALOR SALDO EN LOS REGISTROS:	**$ 39.720.396**
VALOR NO APORTADO POR LA SDIS EN DINERO	**$ 39.720.396**
VALOR NO APORTADO POR EL ASOCIADO:	**$ 0**
VALOR POR LIBERAR A FAVOR DE LA SDIS:	**$ 39.720.396**
SALDO POR PAGAR AL ASOCIADO:	**$ 0**
VALOR FINAL DEL CONVENIO:	**$ 1.486.511.055**

El siguiente cuadro, refleja el rubro de inversión, el número de registro presupuestal y el valor que respalda el recurso del convenio:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-114958-6fd235-48856405
2025-10-02T17:14:57-05:00 - Pagina 16 de 30

INFORMACIÓN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL						
NÚMERO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	**NO. CRP**	**VIGENCIA**	**VALOR TOTAL DEL CRP**	**SALDO EN REGISTRO**	**SALDO POR LIBERAR A FAVOR DE LA SDIS**	**SALDO POR PAGAR AL ASOCIADO**
7744	**18181**	**2022**	**$115.145.496**	**$0**	**$0**	**$0**
7744	**92**	**2023**	**$960.208.261**	**$0**	**$0**	**$0**
7744	**2499**	**2024**	**$249.201.688**	**$39.720.396**	**$39.720.396**	**$0**
		TOTAL	**$1.324.555.445**	**$39.720.396**	**$39.720.396**	**$0**

CLÁUSULA TERCERA: Que el balance de las garantías constituidas en el marco del convenio es el siguiente:

GARANTÍAS:

PÓLIZAS INICIALES.

AMPAROS	N° póliza N° de anexo	VIGENCIA		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento del contrato	33-44-101232565 Anexo 0	15/11/2022	05/06/2026	$238.967.501,60	Seguros del Estado S.A.	18/11/2022
Calidad del servicio	33-44-101232565 Anexo 0	15/11/2022	05/06/2026	$119.483.750,80	Seguros del Estado S.A.	18/11/2022
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	33-44-101232565 Anexo 0	15/11/2022	05/12/2026	$59.741.875,40	Seguros del Estado S.A.	18/11/2022
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	33-40-101071885 Anexo 0	15/11/2022	05/12/2023	$200.000.000,00	Seguros del Estado S.A.	18/11/2022

PÓLIZAS MODIFICACIÓN NO. 1.

AMPAROS	N° póliza N° de anexo	VIGENCIA		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha Aprobación Subdirecció
		Desde	Hasta			

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-114958-6fd235-48856405
2025-10-02T17:14:57-05:00 - Pagina 17 de 30

						n Contratación
Cumplimiento del contrato	33-44-101232565 Anexo 1	15/11/2022	05/06/2026	$239.838.219.40	Seguros del Estado S.A.	31/07/2023
Calidad del servicio	33-44-101232565 Anexo 1	15/11/2022	05/06/2026	$119.919.109.70	Seguros del Estado S.A.	31/07/2023
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	33-44-101232565 Anexo 1	15/11/2022	05/12/2026	$59.959.544.85	Seguros del Estado S.A.	31/07/2023
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	33-40-101071885 Anexo 1	15/11/2022	05/12/2023	$232.000.000,00	Seguros del Estado S.A.	31/07/2023

PÓLIZAS MODIFICACIÓN NO. 2.

AMPAROS	N° póliza N° de anexo	VIGENCIA		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento del contrato	33-44-101232565 Anexo 2 y 3	15/11/2022	12/08/2026	$241.553.399.00	Seguros del Estado S.A.	28/12/2023
Calidad del servicio	33-44-101232565 Anexo 2 y 3	15/11/2022	12/08/2026	$120.776.699.50	Seguros del Estado S.A.	28/12/2023
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	33-44-101232565 Anexo 2 y 3	15/11/2022	12/02/2027	$60.388.349.75	Seguros del Estado S.A.	28/12/2023
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	33-40-101071885 Anexo 2	15/11/2022	12/02/2024	$232.000.000,00	Seguros del Estado S.A.	28/12/2023

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-114958-6fd235-48856405
2025-10-02T17:14:57-05:00 - Pagina 18 de 30

PÓLIZAS MODIFICACIÓN NO. 3.

AMPAROS	N° póliza N° de anexo	VIGENCIA		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento del contrato	33-44-101232565 Anexo 4 y 5	15/11/2022	30/10/2026	$297.302.211.00	Seguros del Estado S.A.	26/02/2024
Calidad del servicio	33-44-101232565 Anexo 4 y 5	15/11/2022	30/10/2026	$148.651.105.50	Seguros del Estado S.A.	26/02/2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	33-44-101232565 Anexo 4 y 5	15/11/2022	30/04/2027	$74.325.552.75	Seguros del Estado S.A.	26/02/2024
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	33-40-101071885 Anexo 3	15/11/2022	15/02/2024	$260.000.000,00	Seguros del Estado S.A.	15/02/2024

PARÁGRAFO PRIMERO: Mediante correo electrónico del 07 de junio de 2024, la Oficina Jurídica, respecto al convenio 9257 de 2022, certificó: *"(...) una vez revisada la base de datos de la Oficina Jurídica, se observa que NO se ha tramitado y a la fecha NO se está tramitado proceso sancionatorio por el incumplimiento de las obligaciones (...)"* del convenio en mención.

CLAÚSULA CUARTA: De acuerdo con lo señalado por el supervisor del convenio para efectos de la liquidación, en el Informe Final de Supervisión, suscrito el 03 de septiembre de 2025, no existe saldo por pagar a favor del asociado **FUNDACIÓN SOCIAL SEMBRANDO CAMINO,** representado legalmente por **MARIA NANCY MOYA HERNANDEZ**.

El mencionado componente financiero, fue verificado en el Link del Aplicativo BOGDATA, publicado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

CLÁUSULA QUINTA: De acuerdo con lo señalado por el supervisor del convenio para efectos de la liquidación, en el Informe Final de Supervisión, suscrito el 03 de septiembre de 2025, el **SALDO POR LIBERAR A FAVOR DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL SDIS**, corresponde a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($39.720.396)**, por los siguientes conceptos:

I. Descuentos de Cobertura no Atendida (Alimentos) por la suma de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-114958-6fd235-48856405
2025-10-02T17:14:57-05:00 - Pagina 19 de 30

($17.583.884),

II. Descuentos de Cobertura no Atendida (Elementos de Aseo Personal) por la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.981.697),**

III. Descuentos de Cobertura no Matriculada (Papelería Niños) por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($263.449),**

IV. Descuentos por Talento Humano por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($491.544) y**

V. Recursos no Ejecutados por la suma de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($18.399.822)**.

Descuentos Realizados Durante la Ejecución del Convenio:

NIVEL	COBERTURA 2022-2023-2024
MATERNALES	0
CAMINADORES	0
PÁRVULOS	75
PREJARDÍN	66
JARDÍN	0
TOTAL	**141**

I. Cobertura No Atendida (Alimentos)

DESCUENTOS APLICADOS ALIMENTOS		
DICIEMBRE 2023	36	$ 348.132
ENERO 2024	801	$ 7.758.702
FEBRERO 2024	516	$ 4.987.302
MARZO 2024	251	$ 2.426.822
ABRIL 2024	213	$ 2.062.926
TOTAL	**1.817**	**$ 17.583.884**

II. Cobertura No Atendida (Elementos de Aseo Personal)

DESCUENTOS APLICADOS ASEO PERSONAL		
DICIEMBRE 2023	36	$ 59.076
ENERO 2024	801	$ 1.314.441
FEBRERO 2024	516	$ 846.756
MARZO 2024	251	$ 411.891
ABRIL 2024	213	$ 349.533
TOTAL	**1.817**	**$ 2.981.697**

III. Cobertura No Matriculada (Papelería Niños)

DESCUENTOS APLICADOS PAPELERÍA NIÑOS		
MES	**COBERTURA NO MATRICULADA**	**TOTAL DESCUENTO**
DICIEMBRE 2023	30	$ 6.141
ENERO 2024	837	$ 171.334
FEBRERO 2024	210	$ 42.987
MARZO 2024	150	$ 30.705
ABRIL 2024	60	$ 12.282
TOTAL	**1.287**	**$ 263.449**

IV. Talento Humano No Contratado o Ausente sin Justificación

MES	PESONAL NO CONTRATADO	TOTAL	OBSERVACIONES
DICIEMBRE 2023	-	-	No aplica.
ENERO 2024	-	-	No aplica.
FEBRERO 2024	-	-	No aplica.
MARZO 2024	491.544	491.544	**PERSONA NO CONTRATADO:** Una persona con el perfil de Profesional de Atención a la Primera Infancia del 1 al 4 de marzo de 2024 (4 días).
ABRIL 2024	-	-	No aplica.
TOTAL	491.544	491.544	-

V. Recursos No Ejecutados

DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-114958-6fd235-48856405
2025-10-02T17:14:57-05:00 - Pagina 20 de 30

M/CTE ($18.399.822).

TALENTO HUMANO: Se realizaron los descuentos a talento Humano, de acuerdo a lo evidenciado en las visitas de supervisión de todos los componentes, para un valor no ejecutado por $1 peso.

RECONOCIMIENTO DE USO AL PREDIO: Está contemplado por Arrendamiento, los recursos no ejecutados corresponden al menor valor cobrado por este concepto, para un valor no ejecutado por $13 pesos.

VIGILANCIA: Los valores no ejecutaros se deben a que el contrato con el tercero prestador del servicio estuvo por debajo de lo estipulado en los costos asignados para este concepto y conllevan a que mes a mes se generen saldos, para un valor no ejecutado por $89.999 pesos.

ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL: Son comprados al por mayor, llevando así a la optimización de recursos en las compras que realizó el Asociado, de igual forma la generación de saldos de elementos del mes a mes minimizó las compras, para un valor no ejecutado por $23.797 pesos.

MATERIAL DIDACTICO: Teniendo en cuenta que este material es duradero el asociado no requirió realizar remplazo de estos, generando así nuevas compras y ampliando el stock de material en buen estado. Por otro lado, los elementos comprados son realizados al por mayor, llevando así a la optimización de recursos del concepto de gasto, para un valor no ejecutado por $8.059.281 pesos.

PAPELERÍA ADMINISTRATIVA: Depende directamente de las necesidades evidenciadas por las y los colaboradores para el desarrollo de las actividades propias del Jardín Infantil, situación que lleva a que no se compre por parte de la organización elementos no necesarios optimizando los recursos disponibles, para un valor no ejecutado por $1 peso.

ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL: La inasistencia de los beneficiarios del servicio, conlleva a que mes a mes se generen saldos de elementos, lo que incide en las variaciones o reducción de compras en algunos de los meses, para un valor no ejecutado por $2.893.735 pesos.

PAPELERIA DE NIÑOS: Depende directamente de las necesidades evidenciadas por las y los profesionales de atención a la primera infancia en las prácticas pedagógicas propuestas para cada nivel, situación que lleva a que no se compre por parte de la organización elementos no necesarios optimizando los recursos disponibles, para un valor no ejecutado por $254.702 pesos.

SERVICIOS PUBLICOS: Teniendo en cuenta que este concepto de gasto es por realización, los desembolsos realizados al Asociado fueron con base en los soportes presentados frente al consumo de los servicios públicos, los cuales no fueron constantes y tuvieron una variación durante la ejecución del convenio, para un valor no ejecutado por $3.308.134 pesos.

PIGA: Teniendo en cuenta que este concepto de gasto es por realización, los desembolsos realizados al Asociado fueron con base en los soportes presentado frente a la necesidad de los elementos que requería la unidad operativa con relación al área de gestión ambiental, para un valor no ejecutado por $1.311.869 pesos.

MANTENIMIENTOS MENORES Teniendo en cuenta que este concepto de gasto es por realización, los desembolsos realizados al Asociado fueron con base en los soportes presentados frente a los mantenimientos realizados y requeridos en la planta física, para un valor no ejecutado por $ 2.458.290 pesos.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-114958-6fd235-48856405
2025-10-02117:14:57-05:00 - Pagina 21 de 30

Las situaciones anteriormente expuestas no pusieron en riesgo la prestación del servicio, ni generaron un incumplimiento en las obligaciones pactadas con el asociado respecto de la atención de las niñas y los niños.

CLÁUSULA SEXTA: El asociado **FUNDACIÓN SOCIAL SEMBRANDO CAMINO**, representado legalmente por **MARIA NANCY MOYA HERNANDEZ**, asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales, que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la Secretaría Distrital de Integración Social, por motivos que le sean imputables.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Durante el plazo de ejecución del convenio, el asociado **FUNDACIÓN SOCIAL SEMBRANDO CAMINO**, representado legalmente por **MARIA NANCY MOYA HERNANDEZ**, acreditó el pago de sus obligaciones, frente al Sistema Integral de Seguridad Social, en pensión, salud, riesgos laborales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003, y las demás normas complementarias.

CLÁUSULA OCTAVA: El supervisor del convenio para efectos de la liquidación, mediante la suscripción de la presente acta de liquidación y con base en los soportes de ejecución que reposan dentro del expediente contractual, da cuenta que el asociado **FUNDACIÓN SOCIAL SEMBRANDO CAMINO**, representado legalmente por **MARIA NANCY MOYA HERNANDEZ**, cumplió con el objeto del convenio y sus obligaciones en desarrollo del convenio, las cuales fueron ejecutadas y recibidas a satisfacción por la supervisión y no hay solicitud ante la Oficina Jurídica por presunto incumplimiento.

CLÁUSULA NOVENA: Una vez suscrita por las partes la presente liquidación, publicada en la plataforma SECOP, se remitirá copia a la Subdirección Administrativa y Financiera, a la supervisión del convenio, para los trámites pertinentes, de conformidad con lo señalado en las cláusulas segunda y quinta, de la presente liquidación y copia del expediente liquidatorio del convenio, se enviará la Oficina de Gestión Documental, para que obre en la carpeta contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA: Todos los documentos anteriormente mencionados, reposan en el expediente liquidatorio.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Las partes contratantes, de común acuerdo, suscriben la presente liquidación y se declaran a PAZ Y SALVO, por todo concepto.

(Firmado electrónicamente)

NATALIA MARTÍNEZ PARDO **DIRECTORA POBLACIONAL** **ORDENADORA DEL GASTO**	**MARIA NANCY MOYA HERNANDEZ** **REPRESENTANTE LEGAL** **FUNDACIÓN SOCIAL SEMBRANDO CAMINO** **ASOCIADO**

(Firmado electrónicamente)

VÍCTOR HUGO VALENZUELA ROJAS
SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOSA
SUPERVISOR

Elaboró: Nathalie Rocío Rojas Baracaldo - Profesional Contratista - Subdirección de Contratación. (**Firmado electrónicamente).**
Revisó: Alexander Cogollo Peña - Profesional Contratista - Subdirección de Contratación. **(Firmado electrónicamente).**
Revisó: Aldemar Bonilla Buitrago - Profesional Contratista - Subdirección de Contratación. **(Firmado electrónicamente).**
Aprobó: Ruby Esperanza Arias Castro - Subdirectora de Contratación. **(Firmado electrónicamente).**

Revisó: Martha Adriana Villarreal Masmela - Contratista equipo de apoyo a la supervisión componente técnico. **(Firmado electrónicamente).**
Revisó: Juan Pablo Muñoz de la Pava - Contratista equipo de apoyo a la supervisión componente técnico. **(Firmado electrónicamente).**
Revisó: Andrea Catalina Camargo David - Contratista equipo de apoyo a la supervisión componente técnico. **(Firmado electrónicamente).**
Revisó: Mónica Liliana Martínez Barreto - Contratista equipo de apoyo a la supervisión componente técnico. **(Firmado electrónicamente).**
Revisó: Yenid Carolina Reyes Rodríguez - Contratista equipo de apoyo a la supervisión componente técnico. **(Firmado electrónicamente).**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-114958-6fd235-48856405
2025-10-02 17:14:57-05:00 - Pagina 22 de 30

Revisó: Gloria Transito Varela Veloza - Contratista equipo de apoyo a la supervisión componente técnico. **(Firmado electrónicamente).**
Revisó: Andrea Paola Gaona Prado - Contratista equipo de apoyo a la supervisión componente técnico. **(Firmado electrónicamente).**
Revisó: Karen Johana Forero Espejo - Contratista equipo de apoyo a la supervisión componente técnico. **(Firmado electrónicamente).**
Revisó: Yuly Marcela Riaño Rivera - Contratista equipo de apoyo a la supervisión componente técnico. **(Firmado electrónicamente).**
Revisó: Martha Cecilia Sánchez Veloza - Contratista equipo de apoyo a la supervisión componente técnico. **(Firmado electrónicamente).**

Revisó: Cindy Johana Sánchez Herrera **-** Profesional Contratista - Dirección Poblacional. **(Firmado electrónicamente).**
Revisó: Sergio Augusto Sánchez Luque - Profesional Contratista - Dirección Poblacional. **(Firmado electrónicamente).**
Aprobó: Olga Lucía Duque Arcila - Profesional Contratista - Dirección Poblacional. **(Firmado electrónicamente).**

VALIDADO, FIRMA ELECTRÓNICA AL FINAL DEL DOCUMENTO.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-114958-6fd235-48856405
2025-10-02T17:14:57-05:00 - Pagina 23 de 30

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA LIQUIDACION CONVENIO 9257-2022.pdf

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250926-114958-6fd235-48856405

Estado: Finalizado

Creación: 2025-09-26 11:49:58

Finalización: 2025-10-02 17:14:54

Escanee el código para verificación

Aprobación: SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

RUBY ARIAS CASTRO
53154433
rearias@sdis.gov.co
Subdirectora de Contratación
SDIS

Revisión: REVISÓ

ALDEMAR BONILLA BUITRAGO
80171037
abonilla@sdis.gov.co
CONTRATISTA

Revisión: REVISÓ

Alexander cogollo peña
1.023.873.902
acogollo@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: ELABORÓ

NATHALIE ROCIO ROJAS BARACALDO
1032356447
nrojasb@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-114958-6fd235-48856405
2025-10-02T17:14:57-05:00 - Pagina 24 de 30

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA LIQUIDACION CONVENIO 9257-2022.pdf

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250926-114958-6fd235-48856405

Estado: Finalizado

Creación: 2025-09-26 11:49:58

Finalización: 2025-10-02 17:14:54

Escanee el código para verificación

Firma: SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOSA

VICTOR HUGO VALENZUELA ROJAS
19387458
vvalenzuela@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL BOSA
SUBDIRECCIÓN LOCAL BOSA

Firma: REPRESENTANTE LEGAL FUNDACIÓN SOCIAL SEMBRANDO CAMINO

Maria Nancy Moya
51845911
fundacionsocialsembrandocamino@yahoo.es
Representante Legal Suplente
Fundacion Social Sembrando Camino

Revisión: REVISÓ

Martha Sanchez Veloza
27984359
msanchezv@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria de Integración Social

Revisión: REVISÓ

Yuly Marcela RIaño Rivera
1032406854
yriano@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-114958-6fd235-48856405
2025-10-02T17:14:57-05:00 - Pagina 25 de 30

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA LIQUIDACION CONVENIO 9257-2022.pdf

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250926-114958-6fd235-48856405

Estado: Finalizado

Creación: 2025-09-26 11:49:58

Finalización: 2025-10-02 17:14:54

Escanee el código para verificación

Revisión: REVISÓ

KAREN JOHANA FORERO ESPEJO
1030594728
kforero@sdis.gov.co
Contratista-Apoyo Supervisión
SDIS

Revisión: REVISÓ

ANDREA PAOLA GAONA PRADO
1.010.186.435
agaonap@sdis.gov.co
CONTRATISTA - APOYO A LA SUPERVISIÓN
SDIS

Revisión: REVISÓ

Gloria T. Varela Veloza
52121140
gvarela@sdis.gov.co
Apoyo a la supervisión
secretaria distrital de integración social

Revisión: REVISÓ

Yenid Carolina Reyes Rodriguez
1010237319
yenidcarolinareyes@gmail.com
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-114958-6fd235-48856405
2025-10-02T17:14:57-05:00 - Pagina 26 de 30

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA LIQUIDACION CONVENIO 9257-2022.pdf

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250926-114958-6fd235-48856405

Estado: Finalizado

Creación: 2025-09-26 11:49:58

Finalización: 2025-10-02 17:14:54

Escanee el código para verificación

Revisión: REVISÓ

Monica Liliana Martinez Barreto
52962656
mlmartinez@sdis.gov.co

Revisión: REVISÓ

Andrea Catalina Camargo David
1020799856
acamargod@sdis.gov.co
Apoyo a la supervisión
Secretaria de Integración Social

Revisión: REVISÓ

Juan Pablo Muñoz de la Pava
1063285392
jpmunoz@sdis.gov.co
Contratista Apoyo a la Supervisión
SDIS

Revisión: REVISÓ

Martha Adriana Villarreal Másmela
52109956
mvillarealm@sdis.gov.co

Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-114958-6fd235-48856405
2025-10-02T17:14:57-05:00 - Pagina 27 de 30

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA LIQUIDACION CONVENIO 9257-2022.pdf

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250926-114958-6fd235-48856405

Estado: Finalizado

Creación: 2025-09-26 11:49:58

Finalización: 2025-10-02 17:14:54

Escanee el código para verificación

Firma: DIRECTORA POBLACIONAL

Natalia Martínez Pardo
1.020.715.782
nmartinezp1@sdis.gov.co
Directora Poblacional
Directora Poblacional

Aprobación: APROBÓ

OLGA LUCIA DUQUE ARCILA
3023698
oduquea@sdis.gov.co
LIDER DE LIQUIDACIONES-DIRECCIÓN POBLACIONAL
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: REVISÓ

SERGIO AUGUSTO SANCHEZ LUQUE
1070707326
ssanchezl@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: REVISÓ

CINDY JOHANA SÁNCHEZ HERRERA
1022328570
chsanchez@sdis.gov.co
PROFESIONAL CONTRATISTA
DIRECCIÓN PROFESIONAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-114958-6fd235-48856405
2025-10-02T17:14:57-05:00 - Pagina 28 de 30

REPORTE DE TRAZABILIDAD

ACTA LIQUIDACION CONVENIO 9257-2022.pdf

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250926-114958-6fd235-48856405

Creación: 2025-09-26 11:49:58

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-02 17:14:54

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	NATHALIE ROCIO ROJAS BARACALDO nrojasb@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-09-26 11:50:24 Lec.: 2025-09-26 11:51:07 Res.: 2025-09-26 11:51:11 IP Res.: 152.201.98.57
Revisión	Alexander cogollo peña acogollo@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-09-26 11:51:11 Lec.: 2025-09-26 11:56:45 Res.: 2025-09-26 11:57:51 IP Res.: 208.30.41.59
Revisión	ALDEMAR BONILLA BUITRAGO abonilla@sdis.gov.co CONTRATISTA	Aprobado	Env.: 2025-09-26 11:57:51 Lec.: 2025-09-26 12:41:57 Res.: 2025-09-26 12:41:59 IP Res.: 181.54.220.12
Aprobación	RUBY ARIAS CASTRO rearias@sdis.gov.co Subdirectora de Contratación SDIS	Aprobado	Env.: 2025-09-26 12:41:59 Lec.: 2025-09-26 16:07:40 Res.: 2025-09-26 16:07:48 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión	Martha Adriana Villarreal Másmela mvillarealm@sdis.gov.co Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-09-26 16:07:48 Lec.: 2025-09-26 16:43:59 Res.: 2025-09-26 16:44:05 IP Res.: 190.25.77.163
Revisión	Juan Pablo Muñoz de la Pava jpmunoz@sdis.gov.co Contratista Apoyo a la Supervisión SDIS	Aprobado	Env.: 2025-09-26 16:44:05 Lec.: 2025-09-26 17:18:41 Res.: 2025-09-26 17:18:53 IP Res.: 152.205.2.11
Revisión	Andrea Catalina Camargo David acamargod@sdis.gov.co Apoyo a la supervisión Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-09-26 17:18:53 Lec.: 2025-09-26 17:20:32 Res.: 2025-09-26 17:20:36 IP Res.: 186.98.85.55
Revisión	Monica Liliana Martinez Barreto mlmartinez@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-09-26 17:20:36 Lec.: 2025-09-26 17:23:03 Res.: 2025-09-26 17:23:10 IP Res.: 190.67.246.231
Revisión	Yenid Carolina Reyes Rodriguez yenidcarolinareyes@gmail.com Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-09-26 17:23:11 Lec.: 2025-09-26 18:41:42 Res.: 2025-09-26 18:41:52 IP Res.: 181.61.247.56

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-114958-6fd235-48856405
2025-10-02T17:14:57-05:00 - Pagina 29 de 30

REPORTE DE TRAZABILIDAD

ACTA LIQUIDACION CONVENIO 9257-2022.pdf

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250926-114958-6fd235-48856405

Creación: 2025-09-26 11:49:58

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-02 17:14:54

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	Gloria T. Varela Veloza gvarela@sdis.gov.co Apoyo a la supervisión secretaria distrital de integración social	Aprobado	Env.: 2025-09-26 18:41:52 Lec.: 2025-09-29 08:50:11 Res.: 2025-09-29 08:50:15 IP Res.: 181.142.168.70
Revisión	ANDREA PAOLA GAONA PRADO agaonap@sdis.gov.co CONTRATISTA - APOYO A LA SUPERVISIÓN SDIS	Aprobado	Env.: 2025-09-29 08:50:16 Lec.: 2025-09-29 09:36:25 Res.: 2025-09-29 09:36:29 IP Res.: 181.59.2.114
Revisión	KAREN JOHANA FORERO ESPEJO kforero@sdis.gov.co Contratista-Apoyo Supervisión SDIS	Aprobado	Env.: 2025-09-29 09:36:29 Lec.: 2025-09-29 09:36:45 Res.: 2025-09-29 09:36:49 IP Res.: 191.111.30.81
Revisión	Yuly Marcela RIaño Rivera yriano@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-09-29 09:36:50 Lec.: 2025-09-29 09:45:04 Res.: 2025-09-29 09:45:06 IP Res.: 186.29.34.159
Revisión	Martha Sanchez Veloza msanchezv@sdis.gov.co Contratista Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-09-29 09:45:06 Lec.: 2025-09-29 09:51:04 Res.: 2025-09-29 09:51:07 IP Res.: 191.95.50.14
Firma	Maria Nancy Moya fundacionsocialsembrandocamino@yahoo.es Representante Legal Suplente Fundacion Social Sembrando Camino	Aprobado	Env.: 2025-09-29 09:51:07 Lec.: 2025-09-29 10:52:03 Res.: 2025-09-29 11:06:22 IP Res.: 181.59.2.39
Firma	VICTOR HUGO VALENZUELA ROJAS vvalenzuela@sdis.gov.co SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL BOSA SUBDIRECCIÓN LOCAL BOSA	Aprobado	Env.: 2025-09-29 11:06:22 Lec.: 2025-09-29 11:24:33 Res.: 2025-09-29 11:25:10 IP Res.: 45.192.8.2
Revisión	CINDY JOHANA SÁNCHEZ HERRERA chsanchez@sdis.gov.co PROFESIONAL CONTRATISTA DIRECCIÓN PROFESIONAL	Aprobado	Env.: 2025-09-29 11:25:10 Lec.: 2025-09-29 11:54:30 Res.: 2025-10-02 11:19:02 IP Res.: 45.192.8.2
Revisión	SERGIO AUGUSTO SANCHEZ LUQUE ssanchezl@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-10-02 11:19:03 Lec.: 2025-10-02 11:24:26 Res.: 2025-10-02 11:27:52 IP Res.: 200.31.19.227

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-114958-6fd235-48856405
2025-10-02T17:14:57-05:00 - Pagina 30 de 30

REPORTE DE TRAZABILIDAD

ACTA LIQUIDACION CONVENIO 9257-2022.pdf

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250926-114958-6fd235-48856405

Creación: 2025-09-26 11:49:58

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-02 17:14:54

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	OLGA LUCIA DUQUE ARCILA oduquea@sdis.gov.co LIDER DE LIQUIDACIONES-DIRECCIÓN POBLACIONAL SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-10-02 11:27:52 Lec.: 2025-10-02 16:14:13 Res.: 2025-10-02 16:14:54 IP Res.: 45.192.8.2
Firma	Natalia Martínez Pardo nmartinezp1@sdis.gov.co Directora Poblacional Directora Poblacional	Aprobado	Env.: 2025-10-02 16:14:54 Lec.: 2025-10-02 17:14:52 Res.: 2025-10-02 17:14:54 IP Res.: 45.192.8.2